PODER LEGISLATIVO

Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales

------- * ------

CONTRATO N° 11/18

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS DE LA CONADERNA

Entre la **Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales- CONADERNA**, domiciliada en 14 de Mayo esq. Avda. República, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidenta la **SENADORA ZULMA GOMEZ CACERES** con Cédula de Identidad N° 1.395.954, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CANARIAS S.A.**, domiciliada en Mayor Fleitas N° 808 casi Hermino Giménez, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **CARLOS JAVIER ACOSTA**, con Cédula de Identidad N° 2.168.266, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS DE LA CONADERNA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS DE LA CONADERNA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) Acta de Análisis, Informe de Evaluación y Adjudicación y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T. P.	Programa	Sub-programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F. F.	O. F.	Dpto.	Monto
2018	01	05	0	0	240	10	1	99	30.000.000.-

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 347420.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/18, convocado por la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales - CONADERNA. La adjudicación fue realizada según acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación de fecha 21 de setiembre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario mensual IVA INCLUIDO
1	Servicio de Mantenimiento y Reparación de	Mes	Evento	1	5.800.-

CONGRESO NACIONAL – COMISIÓN NAC. DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES – PRESIDENCIA

Scanned with CamScanner

	Computadoras (PC) (ver detalle en las especificaciones técnicas), cada PC incluye: CPU MONITOR COLOR y/o PANTALLA PLANA TECLADO LECTOR GRABADOR MOUSE				
2	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Notebooks (ver detalle en las especificaciones técnicas).	Mes	Evento	1	26.100.-
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Impresoras láser (ver detalle en las especificaciones técnicas).	Mes	Evento	1	17.400.-
4	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Escaner (ver detalle en las especificaciones técnicas).	Mes	Evento	1	26.100.-
5	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Proyector (ver detalle en las especificaciones técnicas).	Mes	Evento	1	23.200.-
Precio Total					**98.600.-**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 15.000.000.- (quince millones)** y el monto máximo es de **Gs. 30.000.000.- (treinta millones),** dependiendo de las necesidades de la contratante, incluidos los tributos y gravámenes correspondientes.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. 14 de mayo y Avda. Republica (Edificio del Congreso Nacional) planta baja.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de CONADERNA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. a) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

CONGRESO NACIONAL
COMISIÓN NAC. DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES
PRESIDENCIA

Scanned with CamScanner

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 mes octubre y año 2018.

SENADORA ZULMA GOMEZ
CONTRATANTE

CONGRESO NACIONAL
COMISIÓN NAC. DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA

CARLOS JAVIER ACOSTA
CONTRATISTA

Scanned with CamScanner